

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – II Trimestre de 2022

Reciban un respetuoso saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022 y de lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 - *Verificación de Cumplimiento de Disposiciones. del capítulo 7 – Otras Disposiciones del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, y el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, la Oficina de Control Interno adjunta con este comunicado el “Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público” correspondiente al segundo trimestre de 2022, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables en materia de austeridad en el gasto de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).*

Dentro de la metodología empleada, se realizaron indagaciones, revisiones y análisis de los documentos soporte de los gastos relacionados para el período evaluado, a través de la información solicitada por la Oficina de Control Interno mediante radicado Forest N° 2022IE159913 del 29 de junio de 2022, así como las respuestas asociadas recibidas:

- 2022IE165112 del 05 de julio de 2022 - Subdirección Contractual.
- 2022IE166556 del 06 de julio de 2022 - Oficina de Comunicaciones.
- 2022IE169765 del 08 de julio de 2022 - Dirección Gestión Corporativa.
- 2022IE173989 del 13 de julio de 2022 - Dirección Gestión Corporativa.

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones generadas con ocasión de este trabajo (los resultados detallados podrán ser consultados en el informe anexo):

- **Telefonía Fija:** Se recomienda establecer controles restrictivos automáticos para la salida de llamadas internacionales mediante asignación de claves o códigos entregados únicamente a los directivos o a quien estos deleguen, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 492 de 2019.
- **Vehículos Oficiales:** Establecer los topes mensuales en consumo de combustible para los vehículos de propiedad de la SDA teniendo en cuenta sus características y usos, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 492 de 2019 en su artículo 16.

Es necesario precisar que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos a que haya lugar.

Así mismo, la respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Atentamente.



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe Seguimiento Austeridad II Trim-2022

Elaboró:

YENY DIARIRA HERREÑO ARIZA CPS: CONTRATO SDA-CPS-20221093 DE 2022 FECHA EJECUCION: 28/07/2022

Revisó:

CARLOS EDUARDO BUITRAGO CANO CPS: CONTRATO SDA-CPS-20220452 DE 2022 FECHA EJECUCION: 28/07/2022

Aprobó:

Firmó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA

CPS: JEFE OACI

FECHA EJECUCION:

28/07/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

II Trimestre 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”, la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Ambiente llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

Alcance. Periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022 (segundo trimestre de 2022).

Resultados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información registrada en el aplicativo contable de la Entidad, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y la información y documentación suministrada por la Entidad a través de comunicaciones oficiales y correos electrónicos:

I. Contratos de prestación de servicios y administración de personal.

- **Artículo 3. Contratos de Prestación de Servicios.** Durante el segundo trimestre del 2022 se celebraron 32 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$523.980.867 frente a 155 contratos del segundo trimestre de 2021 por valor de \$5.017.475.000, evidenciándose una disminución en cantidades y valor como se observa en la siguiente tabla:

Cantidad Contratos Suscritos				Valor Contratos Suscritos			
2021	2022	Variación cantidad	Variación %	2021	2022	Variación \$	Variación %
155	32	-123	-79%	\$ 5.017.475.000	\$ 523.980.867	-\$4.493.494.133	-90%

La Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 15 contratos de prestación de servicios, correspondiente al 46% del total de los suscritos durante el período evaluado, en los cuales se identificó que:

- Los contratos de prestación de servicio contaron con la aprobación de la necesidad, la cual se encontró justificada en los estudios previos y en las actas de inicio remitidas por los responsables mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2022 y consultadas en el Sistema Electrónico para la Contracción Pública - SECOP II.
- Los montos de los honorarios mensuales no superaron la escala prevista en la tabla de honorarios vigente para el año 2022.
- **Artículo 4 Horas Extras, dominicales y festivos:** Durante el segundo trimestre de 2022 se reportaron y pagaron \$33.446.916 por concepto de horas extras diurnas, nocturnas y festivas y para el mismo período de 2021, \$34.738.146, presentando una disminución para el 2022 de \$1.291.230, equivalente a un 4% de austeridad, como se observa en la siguiente tabla:

Relación Horas Extras Pagadas			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$34.738.146	\$33.446.916	-\$ 1.291.230	-4%

Mediante radicado Forest N° 2022IE173989 del 13 de julio de 2022 la Dirección de Gestión corporativa manifestó que dicha disminución obedeció a: *“los controles más estrictos en el seguimiento para causar horas extras por parte de los servidores de la SDA, el reconocimiento de las horas extras solo debe presentar en caso necesario plenamente justificado. Así mismo, la autorización por los jefes inmediatos se genera y sustenta con la verificación de las planillas, reportes y entregables realizados en el horario fuera de la jornada laboral”*

De otra parte, mediante correo electrónico del 19 de Julio de 2022 la Dirección de Gestión Corporativa remitió los actos administrativos con los que se reconocieron las horas extras del segundo trimestre de 2022 a los conductores y al coordinador de los conductores de nivel asistencial descritas en la resolución N° 01515, N°00962 y N° 02231 por los cuales se *“Reconoce y se Ordena el Pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos a unos funcionarios”*, esta información fue verificada y corroborada evidenciando el cumplimiento del decreto 492 de 2019 artículo 4. *“La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de la respectiva entidad u organismo*

distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato (...)”.

- **Artículo 5 Compensación por vacaciones:** Durante el segundo trimestre de 2022 por concepto de compensación por vacaciones se realizaron pagos por valor de \$4.843.667 y para el segundo trimestre de 2021 por valor de \$15.998.286 presentando disminución por valor de \$11.154.619 equivalente a un 70% como se observa en la siguiente tabla:

Relación Compensación por Vacaciones			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$15.998.286	\$4.843.667	-\$11.154.619	-70%

- **Artículo 7 y 8 Capacitación y Bienestar:** Durante el segundo trimestre de 2022 por concepto de capacitaciones y bienestar se presentó un valor de \$ 10.794.482 y para el mismo periodo de 2021 de \$ 25.389.074, reflejando disminución por valor de \$14.594.592, equivalente a un 57%, como se observa en la siguiente tabla:

Relación Capacitación y Bienestar			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$ 25.389.074	\$ 10.794.482	-\$ 14.594.592	-57%

Durante el segundo trimestre de 2022 se realizaron 4 actividades con costo: el Día del Niño, Vacaciones recreativas, Subsidios educativos, y almuerzo a pre-pensionados.

Respecto de este último, la Oficina de Control interno Indagó con los responsables teniendo en cuenta que el evento fue realizado en un hotel y no en las instalaciones de la SDA; mediante correo electrónico del 19 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó: *“Esta actividad se realizó para los funcionarios en retiro, los cuales asistieron en compañía de alguno de sus compañeros, y la entidad no cuenta con un espacio que permita llevar a cabo dicha actividad”*; las demás actividades reportadas no generaron costo, contribuyendo al bienestar de todos los colaboradores de la entidad.

Respecto de las siete (7) actividades de capacitación ejecutadas de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación - PIC durante el segundo trimestre de 2022, se validaron los temas tratados tales como manejo de datos, curso de idiomas, trabajo en equipo, atención al ciudadano, equilibrio emocional, liderazgo, transparencia y derecho de acceso a la información pública, además de los programas de aprendizaje organizacional, reflejando transversalidad y no similitud con los ofrecidos por el

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, generando ahorro y minimizando costos debido al uso de las TIC, fomentando el conocimiento y el bienestar de manera integral a los colaboradores de la entidad.

- **Artículo 9 Fondos Educativos:** Mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de Julio de 2022 la Dirección de Gestión Corporativa informó: *“Para ninguno de los años se asignó recursos que promovieran la capacitación en los funcionarios o hijos de estos en la entidad”*. En virtud de esto, no se observaron aspectos relevantes en austeridad para el rubro correspondiente.
- **Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño Institucional:** Mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de Julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó: *“La Entidad en el año 2021 realizó un “DOCUMENTO - ANÁLISIS ESPECIALIZADO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA” con la firma Bahamón Asesores Asociados SAS; este documento técnico nos permite tomar como referencia de insumo para un proceso de rediseño institucional. Por tal motivo, hasta la fecha, no se han realizado reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera.”*
- **Artículo 11 Concursos Públicos Abiertos de méritos:** Mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de Julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó: *“Durante el periodo específico no se ha concertado con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del DASCD la realización de concursos públicos abiertos de méritos”*.

II. Viáticos y gastos de viaje.

- **Artículo 12 Viáticos y Gastos de Viaje:** Mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa relacionó las comisiones de servicio concedidas en el segundo trimestre de 2022 e informó mediante correo electrónico del 21 de julio de 2022 que durante el mismo periodo de 2021, no se reconocieron comisiones de servicios: *“En virtud de que aun por limitaciones con ocasión de la pandemia, no se recibieron invitaciones, ni ninguna situación que ameritara el desplazamiento de servidores públicos adscritos a la SDA.”*

La Oficina de Control Interno indagó respecto de los rubros generados para las comisiones mencionadas, obteniendo respuesta en correo electrónico del 19 de julio de 2022 la relación de dichos rubros aprobados y firmados por el Alcalde Mayor (E) así:

Relación Viáticos y Comisiones al Exterior				
Lugar	Decreto	CDP	Fecha	Valor Pagado
São Paulo (Brasil)	Decreto 167 de 2022	1761 del 22 de abril de 2022	3 al 8 de mayo de 2022	\$ 7.538.000
New York (EU)	Decreto 226 de 2022	1784 de 20 de mayo de 2022 1789 de 26 de mayo de 2022	12 al 15 de junio de 2022	\$ 2.308.000
Katowice (Polonia)	Decreto 264 de 2022	1806 de 15 de junio de 2022 1826 de 21 de junio de 2022	26 al 30 de junio de 2022	\$ 5.949.096
TOTAL GASTOS DE VIAJE				\$15.795.096

Es decir que, durante el segundo trimestre de 2022 por concepto viáticos y comisiones al exterior se realizaron pagos por valor de \$15.795.096 y para el segundo trimestre de 2021 no se realizaron pagos, reflejando la variación como se observa en la siguiente tabla:

Relación Viáticos y Comisiones al Exterior			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$0	\$15.795.096	\$15.795.096	N/A

Por tanto, una vez validada la documentación aportada, la oficina de control interno observó el cumplimiento frente a la ejecución de las comisiones al exterior debidamente aprobadas por el Alcalde Mayor de Bogotá, tal como lo requiere el artículo 12 del Decreto 492 de 2019.

III. Administración de Servicios.

- **Artículo 13 Parámetros para contratar servicios administrativos:** Mediante radicado Forest N.º 2022IE169765 del 8 de Julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informo: *“Durante el II trimestre del 2022 y el 2021 no se efectuaron adquisiciones de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares”*. En virtud de esto, no se observaron aspectos relevantes en austeridad para el rubro.
- **Artículo 14 Telefonía celular:** Durante el segundo trimestre del 2022 se reportaron 118 planes de telefonía móvil por valor de \$6.875.496 frente a 173 planes de telefonía móvil en el mismo periodo de 2021, por valor de \$12.077.019, evidenciándose una disminución de 32% en cantidades, y del 43% en cuantías, como se observa en la siguiente tabla:

Cantidad Planes de Telefonía Móvil				Valor Servicio Telefonía Móvil			
2021	2022	Variación cantidad	Variación %	2021	2022	Variación \$	Variación %
173	118	-55	-32%	\$12.077.019	\$6.875.496	-\$5.201.523	-43%

Además, una vez verificada la información remitida mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, se evidenció que los planes de las líneas corporativas no superaron el 50% de un salario mínimo, como lo indica el artículo 14 del Decreto 492 de 2019: *“Las entidades y organismos propenderán por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular (...)”*.

- **Artículo 15 Telefonía fija:** Durante el segundo trimestre de 2022 para el servicio de telefonía fija se realizaron pagos por valor de \$42.376.910 y para el segundo trimestre de 2021 por valor de \$42.344.130, presentando aumento por valor de \$32.780 como se observa en la siguiente tabla:

Servicios de Telefonía Fija			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$42.344.130	\$42.376.910	\$32.780	0,08%

Según la información remitida mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, el incremento obedeció a cobros de llamadas a larga distancia en la factura del mes de junio de 2022, con el siguiente detalle:

- Subsecretaría por valor de \$14.445
- Despacho por valor de \$13.522
- Atención al usuario por valor de \$4.815

La Oficina de Control interno verificó que las líneas telefónicas del Despacho y el Subsecretario General no tienen restricción de llamadas internacionales, consistente con el reporte anterior; no obstante, se evidenció una llamada a larga distancia realizada por Atención al Ciudadano; respecto a esta llamada, la Oficina de Control Interno indagó mediante correo electrónico del 14 de julio de 2022 a la Dirección de Gestión Corporativa, quienes a su vez solicitaron un argumento para dicha llamada, de lo cual, a la fecha de seguimiento (26 de julio de 2022) no se había obtenido la respuesta correspondiente.

- **Artículo 16 Vehículos oficiales:** De acuerdo con las asignaciones de vehículos de propiedad de la SDA, se presentaron los siguientes consumos en cantidad de galones y valores del combustible durante el segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo período de 2021, así:

Consumo de combustible en cantidad de galones (gl) para los vehículos de la SDA			
2021	2022	Variación cantidad (gl)	Variación %
1.743	1.142	-601	-35%
Relación Consumo de combustible para los vehículos de la SDA			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$16.814.312	\$10.363.132	-\$6.451.180	-38%

La anterior información reflejó una disminución en consumo por galones de 601 gl, equivalente a un 35%, y en consumo de combustible de \$6.451.180, equivalente al 38%.

En lo relacionado a la adquisición de vehículos oficiales, la Dirección de Gestión Corporativa, mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, reportó: *“para el segundo trimestre de 2021 y segundo trimestre del 2022 no se cuenta con vehículos adquiridos en dichos periodos”*.

En cuanto a si se encuentra establecido un tope mensual de consumo de combustible y demás variables, mediante radicado Forest N° 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa informó: *“Respecto a implementar topes en el consumo de combustible, se manifiesta que es algo muy variable, existen muchos factores que afectan el desempeño de cada vehículo, la SDA, según los seguimientos técnicos, establece que el motor de los vehículos en algunas circunstancias deben esforzarse más y por lo tanto necesita consumir más carburante, no es lo mismo el desplazamiento en terreno plano a un desplazamiento en terrenos inclinados, lo cual aumenta el consumo en algunos días y conforme a los recorridos que se tengan planeados en el día, con el fin de disminuir estos consumos y tener un óptimo desempeño la SDA mantiene constantes mantenimientos en los motores de los vehículos propiedad de la entidad, sin embargo y dada las actividades propias a realizar por las dependencias de la SDA, se tiene un consumo promedio respecto de estos vehículos y se realiza un seguimiento constante a las planillas de ruta diarias”*.

Por lo cual no se evidencia cumplimiento del artículo 15: parágrafo 2 *“(…) Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos. Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar*

los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro". (subrayado fuera de texto)

La Oficina de Control Interno verificó que en los 28 vehículos que hacen parte del parque automotor de propiedad de la Secretaria Distrital de Ambiente, los mantenimientos son realizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 492 de 2019, parágrafo 3: *"El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución."* además se indagó con los responsables y se obtuvo respuesta mediante memorando Forest N.º 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, quienes informaron que: *"Respecto a los mantenimientos preventivos de los vehículos de propiedad de la SDA, estos se van realizando de forma preventiva respecto de las necesidades de cada vehículo. Así las cosas, se suscriben los contratos para dar un mantenimiento preventivo del cual se anexa el archivo correspondiente para su verificación con el detalle de lo realizado en qué fecha para cada uno de los vehículos que lo han requerido"*.

Respecto a los mecanismos de control en tiempo real de la ubicación de los vehículos, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos (GPS u otros), la Dirección de Gestión Corporativa informó: *"La entidad actualmente cuenta con la herramienta de seguimiento vehicular GPS la cual se presta como un servicio público de la empresa telefónica, el dispositivo GPS se encuentra instalado en los 18 vehículos que actualmente prestan su servicio en la SDA y mediante un aplicativo se estableció la delimitación de la ruta que corresponde al perímetro urbano de la ciudad de Bogotá"*; no obstante, dado que los vehículos no se encuentran en su totalidad en las instalaciones de la SDA por la programación de los trabajos en campo, no fue posible realizar la validación de esta afirmación, por lo que se contemplará en el próximo seguimiento.

- **Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.** Durante el periodo evaluado no se presentó la compra de vehículos, ni maquinaria, de acuerdo con la respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa según memorando N° 2022IE169765 del 08 de julio de 2022.
- **Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión.** La Dirección de Gestión Corporativa en memorando de respuesta No. 2022IE169765 del 08 de julio de 2022 reportó lo siguiente:

Fotocopiado: Se detalla el consumo en cantidad y valores durante el segundo trimestre 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021:

Fotocopiado II Trimestre						
Mes	Valor 2021	Cantidad 2021	Valor 2022	Cantidad 2022	Reducción - Incremento	
					Valor	%
Abril	\$ 0	0	\$3.306.051	62.390	\$3.306.051	100 %
Mayo	\$4.998.560	94.312	-	0	-\$4.998.560	-100 %
Junio	\$2.198.213	41.476	-	0	-\$2.198.213	-100%
Total II trimestre	\$ 7.196.773	135.788	\$3.306.051	62.390	-\$3.890.722	-54%

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

Conforme a los datos de la tabla anterior, se observó una disminución, tanto en valor como en cantidad de fotocopias, lo cual, de acuerdo con la respuesta, se encontró justificada en lo siguiente: *“Para los meses de mayo y junio de 2022 no se cuenta con la información, debido a que la facturación está en revisión por parte del contratista, toda vez que es un nuevo contrato, se encuentra a la espera de la remisión de esta información como lo indica el apoyo a la supervisión.”*

La Oficina de Control Interno realizó consulta el 22 de julio de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, para validar la información relacionada al nuevo contrato, en lo cual se identificó el contrato No. 20221583 con el proveedor Serviequipos y Suministros SAS; con duración de 9 meses, por valor total \$6.681.600, cuyo objeto es *“Prestar el servicio integral de fotocopiado para cubrir las necesidades operativas de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente”*.

Impresiones: Como resultado del análisis de la información reportada para este concepto, se observó un aumento del 122%, en el segundo trimestre de 2022, frente a la cantidad de impresiones generadas durante el mismo periodo de 2021, así:

Impresiones				
Mes	Cantidad 2021	Cantidad 2022	Reducción - Incremento	
			Cantidad	%
Abril	49.500	144.019	94.519	191%
Mayo	101.539	174.062	72.523	71%
Junio	67.867	168.320	100.453	148%
Total II trimestre	218.906	486.401	267.495	122%

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

El aumento fue justificado en respuesta según memorando No. 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, así: *“(...) obedece a que durante el 2do trimestre del 2021 no se*

habían dado las directrices para la reintegración a la presencialidad por parte de la Alcaldía mayor de Bogotá mientras que en el 2022 aumentó considerablemente la presencialidad en las diferentes sedes”.

Frente a las medidas adoptadas por la entidad para el uso racional del fotocopiado e impresión, desde el equipo PIGA se ha venido implementando la estrategia cero papel, mediante la cual se busca reducir el número de impresiones, haciendo uso de los diferentes medios de divulgación de la entidad como el boletín ambiental para reconocer mensualmente a las dependencias con menor número de impresiones y compartiendo tips para el uso de papel.

- Artículo 19 Condiciones para contratar elementos de consumo.** La Oficina de Control Interno validó en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 de la entidad la inclusión de necesidades frente a elementos de consumo para el trimestre evaluado, identificando en el mes de junio de 2022 la necesidad relacionada *“Realizar el suministro de productos derivados del papel y cartón para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, de lo cual la Dirección de Gestión Corporativa en memorando de respuesta N° 2022IE169765 del 88 de julio de 2022, informó: *“(…) la contratación de los insumos de papelería se suscribirá en el mes de julio de 2022, por consiguiente, no es posible reportarlos para el trimestre solicitado”*.
- Artículo 20 Cajas menores.** Mediante Resolución No. 00461 del 1 de marzo de 2022 de la Secretaría Distrital de Ambiente *“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2022”*, se observó una asignación al rubro por valor de \$6.070.900.

En el periodo evaluado, se identificaron gastos reembolsados que contaron con justificación de acuerdo con los criterios normativos, mediante Resolución N° 02375 del 7 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se reconoce los gastos del mes de mayo de 2022 de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente”* por valor de \$99.960, que de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Gestión Corporativa en memorando N° 2022IE169765 del 8 de julio de 2022 frente a los reembolsos de la vigencia 2021, se reflejaron así:

Caja Menor				
Mes	2021	2022	Variación \$	Variación %
Abril	\$364.550	-	-\$364.550	-100%
Mayo	\$ 1.306.150	\$99.960	-\$1.206.190	-92%
Junio	\$680.000	-	-\$680.000	-100%
Total	\$2.350.700	\$99.960	-\$2.250.740	-96%

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

- **Artículo 21 Suministro del servicio de internet.** En respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, informó: *“La SDA tiene contratado el servicio de conectividad e internet con la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) mediante contrato interadministrativo SDA-20211367 quienes tienen su servicio activo en las diferentes sedes de la Entidad.”*

El consumo total del servicio de conectividad e internet del segundo trimestre del 2022 fue de \$155.457.668 correspondientes al consumo de los meses de abril y mayo de 2022, en lo relacionado al mes de junio la Dirección de Gestión Corporativa reportó lo siguiente: *“A la fecha, del segundo trimestre del 2022 solo se han facturado y pagado los meses de abril y mayo, por lo cual, no es posible hacer la comparación completa con el año inmediatamente anterior”*; el consumo en el mismo periodo de la vigencia 2021 presentó un valor total de \$206.332.556:

Servicio de Internet				
Mes	Valor 2021	Valor 2022	Reducción - Incremento	
			Valor	%
Abril	\$65.250.781	\$77.717.912	\$12.592.690	19%
Mayo	\$69.617.722	\$77.739.756	\$8.022.034	12%
Junio	\$71.464.053	-	-	-
TOTAL	\$206.332.556	\$155.457.668	\$20.614.724	10%

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

De lo anterior, se observó un aumento en el consumo de los meses de abril y mayo frente al año anterior, el cual fue justificado mediante respuesta de la Dirección de Gestión Corporativa en correo electrónico del 25 de julio de 2022, así:

- *“Nuevos puntos de internet para la red de calidad del ruido: se incrementa de 6 puntos a 29.*
 - *Incremento del ancho de banda de los enlaces dedicados en las oficinas de enlace de Soratama, Terminal del Sur y Terminal de Salitre.*
 - *Se incrementa la capacidad de internet móvil para los 7 modem MiFi de 30 GB a 80 Gb.”*
- **Artículo 22 Inventarios y stock de elementos.** Durante el período evaluado, la SDA mantuvo el control de los inventarios tales como insumos, elementos de consumo como papelería y artículos de oficina, y otros que apliquen, *“la entrega de elementos de consumo se realiza con posterioridad a la remisión del formato de solicitud de elementos de consumo código: P07PR01-F2, los cuales son aprobados por el Jefe de cada dependencia”*, según Memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

La Oficina de Control Interno validó la existencia física en el sótano de la sede principal de la entidad de una bodega para almacenamiento de los elementos que presentan mayor demanda y frecuencia; para aquellos elementos que presentan menos rotación y están pendientes de baja, la entidad cuenta con el contrato SDA-20221511 con la sociedad Minibodegas S.A.S. *“Contratar el arrendamiento de un inmueble para el bodegaje de los elementos que ingresan al almacén de la secretaria distrital de ambiente”* suscrito desde el 28 de enero de 2022 con una duración de 11 meses por valor de \$ 65.450.000.

- **Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.** La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, informó acerca de las medidas desarrolladas durante el segundo trimestre de 2022 en el marco de la atención a los mantenimientos o reparaciones de bienes inmuebles o muebles con el siguiente detalle:

- Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la Entidad, se suscribió el contrato No. 20221554 del 5 de abril de 2022 con la firma Diego Castro IYC S.A.S, cuyo objeto es *“Adquirir equipos, materiales, herramientas e insumos para las reparaciones locativas de las sedes y áreas de interés ambiental a cargo de la secretaría distrital de ambiente”* por valor de \$45.000.000 para el suministro de elementos que permitan adelantar las labores de reparaciones locativas y mantenimientos.
- Establecimiento de un equipo de cuatro (4) trabajadores vinculados mediante contratos de prestación de servicios, quienes adelantan tareas de reparaciones y mantenimientos locativos dentro de las sedes, este equipo está complementado con la contratación de una profesional Arquitecta quien realiza las tareas de coordinación de las actividades y gestiones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles.

Teniendo en cuenta la respuesta entregada, se concluye que la entidad cumple en lo relacionado a evitar la realización de mejoras suntuosas o innecesarias a los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

- **Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.** En lo relacionado al rubro de ediciones, impresiones y publicación de avisos se indicó lo siguiente: *“Durante el segundo trimestre, tanto del año 2021 como del 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente no suscribió ningún contrato para el desarrollo de estas actividades”*, según respuesta de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en correo electrónico del 19 de julio de 2022.
- **Artículo 25 Suscripciones.** La Oficina de Comunicaciones indicó mediante correo electrónico del 19 de julio de 2022: *“Durante el segundo trimestre, tanto del año 2021*

como del 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente no realizó ningún contrato de suscripción a periódicos o revistas de carácter físico o virtual”.

- **Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.** En respuesta de memorando N° 2022IE166556 del 6 de julio 2022, la Oficina de Comunicaciones informó lo siguiente: “Durante este periodo la SDA no realizó ningún contrato para la realización de eventos y actividades logísticas para la socialización y divulgación a la ciudadanía”.

IV. Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental.

- **Artículo 27 Servicios públicos:**

Consumo de energía: Durante el segundo trimestre del 2022, el consumo total de energía en kilovatios fue de 80.786 kWh y para el mismo periodo del 2021, fue de 62.267 kWh, presentando un aumento de 18.519 equivalente a 29.74% como se evidencia en la siguiente tabla:

Consumo Total Energía en kWh			
2021	2022	Variación Kwh	Variación %
62.267	80.786	18.519	29.74%

De igual manera para el segundo trimestre del 2022, el valor total por el consumo de energía fue de \$44.448.473, y para el mismo periodo de 2021 de \$29.229.713, con una diferencia de \$15.218.759, equivalentes a un aumento del 52.07% en el pago por concepto del consumo de energía en la entidad, como se evidencia en la siguiente tabla:

Costos por Consumo de Energía			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$29.229.713	\$44.448.473	\$15.218.759	52,07%

Consumo de Agua: Durante el segundo trimestre del 2022, el consumo total de agua fue de 1028 m³ y para el mismo periodo de 2021 fue de 1013 m³, presentando un aumento de 15 m³, equivalente al 1%, como se evidencia en la siguiente tabla:

Consumo de Agua (m3)			
2021	2022	Variación m ³	Variación %
1013	1028	15	1%

Durante el segundo trimestre del 2022, el valor total por el consumo de agua fue de \$2.941.136 y para el mismo periodo de 2021 de \$2.734.938, con una diferencia de

\$206.198, equivalentes a un aumento del 8% en el pago por concepto del consumo de agua, como se evidencia en la siguiente tabla:

Costos por Consumo de Agua			
2021	2022	Variación \$	Variación %
\$2.734.938	\$2.941.136	\$206.198	8 %

Según el Informe PIGA reportado, el incremento en consumo de energía y agua obedeció a lo siguiente: *“Es importante tener en cuenta que el aumento para el 2022 debido a que se ha venido presentado un aumento en el número de visitantes según lo reportado por monitoreo y un aumento en el número de servidores públicos que han venido retornando a la entidad, adicionalmente, durante el trimestre, se han realizado actividades de mantenimiento de infraestructura y se adquirieron 6 vehículos eléctricos que se recargan mediante la red eléctrica de la entidad”.*

En cumplimiento al artículo 27: *“Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos (...)”.* Mediante radicado Forest N.º 2022IE169765 del 8 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa envió informe PIGA del segundo trimestre 2022 donde se evidenció:

“El grupo PIGA con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante los medios de comunicación con que cuenta la entidad como correos institucionales y pantallas audiovisuales se envía periódicamente tips y mensajes de sensibilización relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía en la entidad. De esta manera se pretende concientizar a todos los servidores sobre el impacto ambiental que se genera por no realizar un uso eficiente del recurso.

Además, cuenta con el programa del uso eficiente de energía en el cual se realiza capacitación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y Conversatorio sobre fuentes no convencionales de energía”.

De manera mensual, se realiza el seguimiento a los consumos de agua como de energía de acuerdo con la facturación que se presenta por parte de las empresas prestadoras del servicio, con base en la información recolectada se establecen las estrategias de sensibilización a utilizar.

Y se realizan inspecciones a las instalaciones hidrosanitarias para identificar posibles fugas en los sistemas y tomar las acciones correctivas de manera inmediata.

Respecto al literal a) *“Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos). Deberán realizarse evaluaciones mensuales de su cumplimiento”* el PIGA describe lo siguiente: *“Dentro de las medidas*

de ahorro y control la entidad cuenta con sistemas eficientes para el suministro del recurso, así como sistemas ahorradores (Push y fluxómetros, y sensores de proximidad), tanto en unidades sanitarias como en llaves y grifos de lavamanos.

Adicionalmente, se cuenta con sistemas de captación de agua lluvia en sede administrativa y aulas ambientales. La recolección de este recurso contribuye a la reducción de los impactos ambientales, evitando el consumo de agua potable en la descarga de las unidades sanitarias de los baños de la entidad”.

Para el literal c) Incluir mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas. La entidad cuenta con mensajes de ahorro de agua al interior de la entidad, en los baños, áreas comunes y aprovechamiento de la luz natural cerca a los interruptores de luz.

Para el literal d) Reforzar o implementar medidas tales como: i. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas; u. Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios; Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo. En el PIGA se reporta:

- *Se realiza el seguimiento a los consumos de agua como de energía de acuerdo con la facturación que se presenta por parte de las empresas prestadoras del servicio, con base en la información recolectada se establecen las estrategias de sensibilización a utilizar.*
- *Se realizan inspecciones a las instalaciones hidrosanitarias para identificar posibles fugas en los sistemas y tomar las acciones correctivas de manera inmediata.*
- *Se cuenta con lineamientos para un uso eficiente de los materiales, los cuales están establecidos mediante una directiva la cual es socializada a funcionarios y contratistas.*
- *Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas*
- *En cuanto a temas de energía se cuenta con sistemas de iluminación LED y bombillos ahorradores de energía en las diferentes sedes de la entidad.*

- *Se tienen implementados paneles solares para el sistema de calefacción de los pisos radiantes, así como para suministro de agua caliente en las duchas de la bici parqueaderos.*

Por tanto, de acuerdo con lo informado, la Oficina de Control interno encontró cumplimiento del artículo 27 del Decreto 492 de 2019 en lo anteriormente descrito, al identificar mecanismos y actividades que buscan sensibilizar y generar control frente a los consumos de los servicios públicos al interior de la entidad.

V. Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad.

- **Artículo 28 Planes de austeridad, Artículo 29 Indicadores y Artículo 30 Informes.** Este criterio no fue evaluado durante el periodo, debido a que el cumplimiento de tales aspectos obedece al seguimiento y reporte con periodicidad semestral que se presenta finalizando el mes de agosto en lo correspondiente al periodo con corte a junio 30 de 2022.

VI. Otras Disposiciones.

- **Artículo 31 Acuerdos marco de precios.** Para el segundo trimestre 2022 se firmaron los siguientes Acuerdos, conforme a la información suministrada vía correo electrónico del 22 de julio de 2022 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa, así mismo se evidenció que los objetos de los acuerdos mencionados se encontraron incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad:

Acuerdos marco	
Empresa	Objeto
PROSUTEC S.A.S	Realizar el suministro de insumos de impresoras, multifuncionales y fax para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Junio 2022)
KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Realizar el suministro de insumos de impresoras, multifuncionales y fax para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Junio 2022)
INVERSIONES EL NORTE SAS	Funcionamiento - 272 adición a la orden de compra 71505 cuyo objeto es prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de Ambiente (cod.campcamrei2 -campcamrei3). . (Junio 2022)
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	Suministro de combustible de gasolina corriente y Diesel corriente para el parque automotor y maquinaria de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente al servicio de la entidad y de los que llegare a ser legalmente responsable. (Mayo 2022)

Acuerdos marco	
Empresa	Objeto
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	Suministro de combustible de gasolina corriente y Diesel corriente para el parque automotor y maquinaria de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente al servicio de la entidad y de los que llegare a ser legalmente responsable. (Mayo 2022)
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	Suministrar el soporte técnico y actualización del licenciamiento de los productos Oracle que tiene la SDA; así como el soporte técnico de los equipos oda modelos x5-2 y x8-2. (Mayo 2022)

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en correo electrónico del 22 de julio de 2022.

- Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.** Conforme a la información recibida en memorando 2022IE169765 del 88 de julio de 2022, se informó "(...) *Por tal motivo, y dado que, cuentan con vigencias futuras hasta el año 2023, no se suscriben nuevas contrataciones en estos períodos*" sobre los contratos vigentes para el segundo trimestre de 2022, se muestra el siguiente detalle en la tabla:

Servicio	Proveedor	Contrato	Firmado	Valor	Vigencia Hasta
Aseo y cafetería	<i>Centro Aseo Mantenimiento profesional S.A.S</i>	<i>68597 de 2021</i>	<i>22-04-2021</i>	<i>\$2.637.535.217</i>	<i>31-12-2023</i>
Transporte	Transportes Especiales F.S.G	SDA- 20211360	05-06-2021	\$14.415.199.604	31-12-2023
Vigilancia	<i>UT Amcoser</i>	<i>SDA- 202211358</i>	<i>16-06-2021</i>	<i>\$14.734.389.550</i>	<i>31-12-2023</i>
Archivo Central	<i>Inmobiliaria Industrial de Colombia S.A.S.</i>	<i>SDA- 20211290</i>	<i>22-04-2021</i>	<i>\$ 360.465.000</i>	<i>31-12-2023</i>

Fuente: Elaborada a partir de la información suministrada por la DGC en memorando 2022IE169765 del 8 de julio de 2022.

Recomendaciones

- Telefonía Fija:** Se recomienda establecer controles restrictivos automáticos para la salida de llamadas internacionales mediante asignación de claves o códigos entregados únicamente a los directivos o a quien estos deleguen, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 492 de 2019: "*Las entidades y organismos adoptarán modalidades de control para llamadas internacionales (...)*" teniendo en cuenta que fue evidenciada la salida de llamadas

desde el área de Atención al Ciudadano quien de acuerdo con respuesta de los responsables, no está autorizada para este tipo de llamadas.

- **Vehículos Oficiales:** Establecer los topes mensuales en consumo de combustible para los vehículos de propiedad de la SDA teniendo en cuenta sus características y usos, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 492 de 2019 en su artículo 16. Vehículos oficiales, el cual cita: “(...) *Parágrafo 2.: (...) Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos*”.

Notas:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y Oficina de Comunicaciones, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

--

Bogotá D.C., 28 de julio de 2022.



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeny Diarira Herreño Ariza – Leidy Johana Bonilla González – Contratistas.
Luz Marina Estupiñán Mejía – Funcionaria.

Revisó: Carlos Eduardo Buitrago Cano – Contratista.

Proyectó: Yeny Diarira Herreño Ariza – Contratista.